

CONEXIÓN A COLECTOR GENERAL
DE DESARROLLOS URBANISTICOS
INDUSTRIALES

SOLICITUD

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR DE LA ACTUACIÓN

RAZÓN SOCIAL	NIF
DIRECCIÓN	TEL
MUNICIPIO	FAX
PROVINCIA	CP
D.Dña.	DNI
en calidad de	

SOLICITA :

Autorización para la conexión de las aguas residuales generadas en el desarrollo urbanístico industrial denominado

a la red de colectores generales del sistema de saneamiento de

Fecha, Firma y Sello

Se adjunta la siguiente documentación (marcar con una X);

- Declaración de las condiciones de conexión al colector geneneral (adjunto).
- Escritura de apoderamiento del suscriptor de la solicitud de conexión.
- Copia de la aprobación del desarrollo urbanístico emitido por el organismo correspondiente.
- Boletín de análisis y acta de muestreo conforme a los parámetros requeridos y realizado por laboratorio homologado.
- Plano de ubicación del Desarrollo y propuesta de punto de conexión con indicación de las condiciones en que se ejecutará, tanto en formato papel como en soporte informático (*.dwg).
- Censo de industrias implantadas o prevista su implantación con indicación de la actividad.

Condiciones para la conexión a la red de Colectores Generales

Generalidades

1. Las solicitudes de conexión deberán remitirse a:

Entitat de Sanejament d'Aigües
Departamento de Vertidos Industriales
Avinguda Corts Valencianes, 58 Planta 3a
(Edificio Sorolla Center) 46015 València
Tel. 961 818 400 - Fax. 963 869 658

2. La solicitud de conexión deberá ser realizada por el representante legal de la razón social del solicitante.
3. La relación con el tipo de aguas residuales generadas por el desarrollo, se deberá realizar un análisis químico al objeto de comprobar el cumplimiento de los límites de vertido exigidos.
4. Tanto el muestreo como el análisis serán realizados por laboratorio homologado, entendiéndose por tales, los correspondientes a empresas colaboradoras de los Organismos de cuenca en materia de control de vertidos, tal como establece la Orden MAM/985/2006. Los resultados se transcribirán al modelo que se adjunta, debiendo acompañar el original del acta de toma de muestras y del boletín de resultados emitido por el laboratorio.
5. Deberá adjuntar plano de ubicación del establecimiento cuya conexión se solicita, así como el punto escogido para efectuar dicha conexión.
6. Deberá remitir asimismo, original o copia compulsada de la escritura de apoderamiento del suscriptor de la solicitud
7. Se deberá adjuntar a la solicitud una copia de aprobación del desarrollo urbanístico emitido por el organismo correspondiente.
8. Los límites de vertido serán los recogidos en la correspondiente Ordenanza municipal, o en su ausencia, los reflejados en la columna de Concentración Media Diaria Máxima del Modelo de Ordenanza Guía editado por la Entidad de Saneamiento de Aguas.
9. Todas las actuaciones necesarias para conducir las aguas residuales hasta el punto de conexión escogido, una vez aprobada la correspondiente autorización, se realizaran a cargo del solicitante.
10. En caso de producirse daños de cualquier tipo y/o vertidos que provoquen una alteración o un mal funcionamiento en la EDAR, la Entidad de Saneamiento de Aguas evaluará los mismos, determinándose, si los hay, los sobrecostes del servicio, con arreglo a los precios contractuales vigentes de explotación.
11. Las autorizaciones tendrán carácter indefinido, salvo expresa mención. No obstante, el incumplimiento de los límites y condiciones establecidas, dará lugar a la revocación de la autorización de conexión, procediéndose a su clausura.
12. El desarrollo dispondrá en el punto de conexión de una arqueta de registro, de libre acceso desde el exterior, y de tal forma ubicada que permita en todo momento la inspección de los vertidos, a los efectos de realizar operaciones de toma de muestras y medición de caudales u otros parámetros, así como una caseta, conforme a las especificaciones marcadas por la Entidad de Saneamiento de Aguas, que permita la instalación de equipos de medida en continuo, cerrada con llave que se depositará en la EDAR para permitir las comprobaciones que se estimen oportunas.

La citada arqueta, responde al modelo publicado por la Entidad de Saneamiento de Aguas, en el "Modelo de Ordenanza de Vertidos a la red municipal de alcantarillado" y está dotada, además, de una válvula de compuerta que permita, si procede, la desconexión del vertido.



**CONEXIÓN A COLECTOR GENERAL
 DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS
 INDUSTRIALES**

Declaración de las condiciones de
 conexión a colector general
 (Página 1 de 2)

DATOS IDENTIFICATIVOS

D.Dña. DNI

en calidad de

del titular del desarrollo urbanístico industrial denominado

en su nombre y representación

DECLARO :

• Que el desarrollo urbanístico industrial, en adelante desarrollo; al que hace referencia el presente escrito se encuentra:

- En Proyecto
- En Ejecución
- Ya Ejecutado

• Que el desarrollo se haya ubicado en: (se adjunta plano de ubicación del mismo y propuesta de punto de conexión)

MUNICIPIO

PROVINCIA Cordenadas U.T.M. X Y

• Que el desarrollo dispondrá en el punto de conexión de una arqueta de registro, de libre acceso desde el exterior, y de tal forma ubicada que permita en todo momento la inspección de los vertidos, a los efectos a realizar operaciones de toma de muestras y medición de caudales u otros parámetros, así como una caseta, conforme a las especificaciones marcadas por la Entidad de Saneamiento de Aguas, que permita la instalación de equipos de medida en continuo, cerrada con llave que se depositará en la EDAR para permitir las comprobaciones que se estimen oportunas.

• La citada arqueta, responde al modelo publicado por la Entidad de Saneamiento de Aguas, en el "Modelo de Ordenanza de Vertidos a la red municipal de alcantarillado" y estará dotada, además, de una válvula de compuerta que permita, si procede, la desconexión del vertido.

• Que cada una de las industrias ubicadas, o de futura ubicación, dispondrán de una arqueta de registro con las características anteriormente expuestas conforme a lo dispuesto en el Decreto 193/01 de la Comunidad Valenciana.

• Que se autorizará el acceso a las instalaciones a los técnicos de esta Entidad, o en quien deleguen, para que realicen cuantas comprobaciones sobre la producción de aguas residuales estimen oportunas. A ese respecto, se notificará a esta Entidad los datos del que a la postre será el representante legal del desarrollo de referencia.

• Que la superficie del desarrollo, dotación de agua y caudales de vertido previstos son los siguientes:

Superficie del Desarrollo (m ²)	
Dotación agua prevista (m ³ /día/m ²)	
Caudal medio (m ³ /día)	
Caudal máximo (m ³ /día)	

**CONEXIÓN A COLECTOR GENERAL
 DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS
 INDUSTRIALES**

Declaración de las condiciones de
 conexión a colector general
 (Página 2 de 2)

- Que las características generales del vertido generado por el desarrollo industrial son las siguientes * .
 (Se adjunta acta de muestreo y boletín de resultados analíticos emitido por laboratorio homologado)

PARÁMETROS	RESULTADO	UNIDADES
pH		
Conductividad eléctrica		
SS		
DQO		
DBO		
NKT ⁵		
P tot		
Cr tot		
Cu tot		
Cd tot		
Ni tot		
Pb tot		
Hg tot		
Zn tot		
Toxicidad		

*: Cumplimentar en el caso de que el desarrollo genere aguas residuales industriales

- Que el abajo firmante, como representante del titular de la actuación se compromete a cumplir estrictamente los límites establecidos en la Ordenanza Municipal de Vertidos, o en su ausencia, los relegados en la columna de Concentración Media Diaria Máxima del Modelo de Ordenanza editado por esta Entidad, para el vertido de las aguas residuales generadas en el desarrollo urbanístico industrial para el que se solicita la autorización.

Todo lo que se informa a los efectos de solicitar la conexión de las aguas residuales generadas en este desarrollo a la red de colectores generales de la Comunidad Valenciana correspondiente.

Fecha, Firma y Sello